



# SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

## 1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El Servicio de Acompañamiento Familiar tiene por objetivo conocer y atender las necesidades de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema.

Las familias acompañadas son usuarias del Bono de Desarrollo Humano con componente variable (BDHV). Con éste se busca generar cambios internos y su vinculación correspondiente a los servicios que brinda el Estado; de este modo se contribuye a superar las barreras de tipo económico, social y psicológico, que impiden su movilidad social.



### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

El Servicio de Acompañamiento Familiar se implementa a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Objetivo 1: "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas" y tiene como fin atender a familias que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, usuarias del Bono de Desarrollo Humano con componente variable; además, el servicio considera los enfoques de: derechos humanos, género, intercultural e intergeneracional y participación e incluye de manera transversal el principio de corresponsabilidad.

La corresponsabilidad se establece como política institucional, que aporta a la construcción del Sistema de Protección Social para las/os usuarias de los servicios y prestaciones del MIES.

El servicio de Acompañamiento Familiar es pionero en nuestro país; su objetivo es atender a las familias en situación de extrema pobreza en todo su ciclo de vida; este servicio promueve la intersectorialidad en la ejecución de las políticas públicas.



### LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS SON:

1. Incidencia en el desarrollo integral de la primera infancia.
2. Incidencia en proceso de inclusión de niños y adolescentes en el sistema educativo.
3. Impulsar la generación de capacidades y oportunidades para la inclusión de los jóvenes.
4. Promover la inclusión y protección social de la población adulta mayor.
5. Incentivar una atención integral, inclusión social y económica de las personas con discapacidad.
6. Promover el desarrollo integral de las mujeres.
7. Impulsar la movilidad ascendente de la población en situación de extrema pobreza.



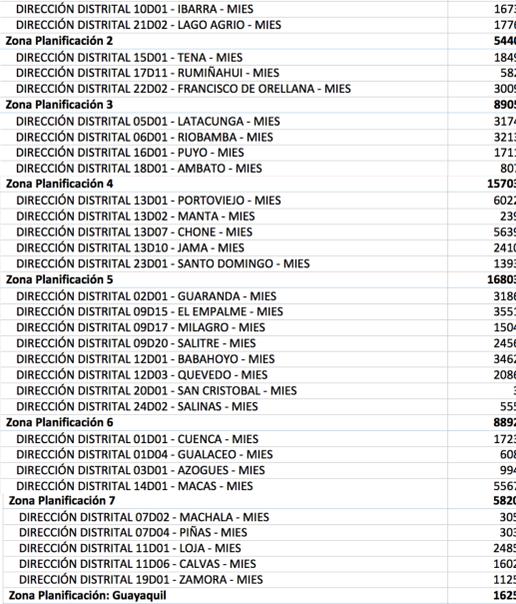
### 1.2 OBJETIVOS

- Mejorar la dinámica familiar de las usuarias del BDHV y su relacionamiento a través de procesos de acompañamiento psicosocial, profesional y personalizado, que permita comprender las particularidades de las familias y brindar apoyo directo; y, procesos de organización gestionados en encuentros como espacios de promoción de corresponsabilidad familiar, comunitaria e institucional.
- Promover la corresponsabilidad y la inclusión económica de las familias a través del acceso a diversos servicios del Estado.
- Facilitar las rutas de acceso y vinculación a los servicios del Estado en la perspectiva de aportar a la construcción de un sistema de protección social y así atender de manera integral a la población en extrema pobreza.



### 1.3 LINEAMIENTOS GENERALES

- Impulsar la construcción del sistema de protección social y consolidación del sistema de referencia y contra referencia de los servicios estatales dirigidos hacia la población en extrema pobreza y particularmente a las familias usuarias del servicio de acompañamiento familiar, esto requiere coordinación directa entre los servicios MIES y otros servicios estatales que deben brindar una atención de calidad al usuario principalmente, salud, educación, vivienda y otros del sector social.
- Promover que los núcleos familiares en extrema pobreza usuarios del Bono de Desarrollo Humano variable puedan vincularse a procesos de inclusión económica, emprendimientos productivos, accedan a capacitación y asistencia técnica, crédito, entre otros elementos, que permitan condiciones para movilidad social ascendente.
- Transversalizar el principio constitucional de corresponsabilidad, implementando la política pública en los servicios del MIES y del sector social, fortaleciendo mecanismos, metodologías, procesos, estrategias y herramientas eficientes desde cada uno de los servicios estatales, ejerciendo un rol protagónico, articulador y la movilizador de la corresponsabilidad institucional.
- Fortalecer los procesos y metodologías de medición del cumplimiento de la corresponsabilidad en las familias usuarias del Bono de Desarrollo Humano, con el fin de aplicar la normativa vigente.
- Evaluar el impacto de los procesos de promoción y sensibilización en el cumplimiento de las responsabilidades de los usuarios/as, familias y comunidad según las normas técnicas establecidas en cada uno de los servicios.



## 2 GENERALIDADES DEL SERVICIO

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Acompañamiento Familiar opera a través de la modalidad extra mural con los siguientes procesos según Estatuto MIES vigente:

#### Dirección de Acompañamiento Familiar

- Gestión Interna de Análisis Programático, Normativa y Articulación Interinstitucional
- Gestión Interna de Acompañamiento Operativo en Territorio

#### Dirección de Corresponsabilidad

- Gestión Interna de Análisis Programático, Normativa y Articulación Interinstitucional
- Gestión Interna de Construcción e Implementación de Metodologías de Corresponsabilidad



### DIRECCIÓN DE CORRESPONSABILIDAD

- Construcción y puesta en vigencia de acuerdos interinstitucionales para la medición del cumplimiento de la condicionalidad en las transferencias monetarias.
- Construcción de normativa interna de transversalización de la corresponsabilidad como política de Estado.
- Procesos de medición, suspensión y justificación de corresponsabilidad.
- Construcción de metodologías de seguimiento al cumplimiento de las condicionalidades en los usuarios de las transferencias monetarias condicionadas.
- Promoción y sensibilización de la Corresponsabilidad en usuarios de los servicios MIES.
- Coordinación intersectorial

#### Con el Ministerio de Salud Pública

**Difusión y promoción de cumplimiento de condicionalidades.** Los equipos técnicos difunden las condicionalidades establecidas para cada transferencia monetaria y promueven el cumplimiento de las mismas a fin de garantizar la utilización de los recursos en mejorar la nutrición y alimentación del núcleo familiar; así como fomentar buenas prácticas de salud preventiva acudiendo a controles periódicos.

#### Con el Ministerio de Educación

**Difusión y promoción de cumplimiento de condicionalidades.** Los equipos técnicos difunden las condicionalidades establecidas para cada transferencia monetaria y promueven el cumplimiento de los recursos en la permanencia de los hijos en edad escolar en los centros educativos hasta terminar el Bachillerato.

**Sensibilización y reinserción escolar.** Los usuarios que señalan razones de incumplimiento son llamados a procesos de sensibilización, en donde reciben información sobre las modalidades de educación inconclusa a las que pueden acceder a fin de que sus hijos se inscriban en el sistema educativo y puedan ser habilitados al pago de la transferencia suspendida.

### 2.1.1. COMPONENTES

El Acompañamiento operativo en territorio se ejecuta a través de los siguientes componentes:

1. Componente psicosocial –VISITAS DOMICILIARIAS Y GRUPALES- (fortalecimiento de capacidades y referencia de servicios)
2. Componente Comunitario –ENCUENTROS COMUNITARIOS-
3. Componente de Inclusión Económica –ACCESO A CDH-

### 2.1.2. CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS PARA LA FOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de Acompañamiento Familiar se caracteriza y define la población objetivo a ser intervenida, este proceso inicia con el acceso a la base general de familias usuarias del Bono de Desarrollo Humano Variable, criterios de focalización de Acompañamiento Familiar, usuarios del Bono de Desarrollo Humano Variable.

- Puntaje índice de bienestar 0 -18 (dentro de la extrema pobreza)
- Núcleos familiares con hijos menores de 18 años en condiciones de extrema pobreza, según Registro Social.
- Los aspectos señalados en el decreto ejecutivo 253.

Las familias que son parte del servicio recibirán una asesoría y consejería psicosocial personalizada mediante las visitas domiciliarias y atención grupal organizadas en torno al logro de objetivos denominados Condiciones Básicas de Desarrollo Familiar-Plan Familiar-, muchos de los cuales se alcanzan a través de la referencia a los servicios del Estado y otros se alcanzan por los cambios que la propia familia logra como parte del proceso de acompañamiento y el cumplimiento de la corresponsabilidad.

DESCRIPCIÓN DE ZONAS Y DISTRITOS MIES	TITULARES
<b>Zona Planificación 1</b>	<b>10448</b>
DIRECCIÓN DISTRITAL 04D01 - TULCÁN - MIES	395
DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	4142
DIRECCIÓN DISTRITAL 08D05 - SAN LORENZO - MIES	2462
DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 - IBAÑRA - MIES	1673
DIRECCIÓN DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES	1776
<b>Zona Planificación 2</b>	<b>5440</b>
DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01 - TENA - MIES	1849
DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 - RUMIÑAHUI - MIES	582
DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 - FRANCISCO DE ORELLANA - MIES	3009
<b>Zona Planificación 3</b>	<b>8905</b>
DIRECCIÓN DISTRITAL 05D01 - LATACUNGA - MIES	3174
DIRECCIÓN DISTRITAL 06D01 - RÍOBAMBA - MIES	3213
DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 - PUYO - MIES	1711
DIRECCIÓN DISTRITAL 18D01 - AMBATO - MIES	807
<b>Zona Planificación 4</b>	<b>15703</b>
DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - PORTOVIJEJO - MIES	6022
DIRECCIÓN DISTRITAL 13D02 - MANTA - MIES	239
DIRECCIÓN DISTRITAL 13D07 - CHONE - MIES	5639
DIRECCIÓN DISTRITAL 13D10 - JAMA - MIES	2410
DIRECCIÓN DISTRITAL 23D01 - SANTO DOMINGO - MIES	1393
<b>Zona Planificación 5</b>	<b>16803</b>
DIRECCIÓN DISTRITAL 02D01 - GUARANDA - MIES	3186
DIRECCIÓN DISTRITAL 09D15 - EL EMPALME - MIES	3551
DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	1504
DIRECCIÓN DISTRITAL 09D20 - SALITRE - MIES	2456
DIRECCIÓN DISTRITAL 12D01 - BARAHYOVO - MIES	3462
DIRECCIÓN DISTRITAL 12D03 - QUEVEDO - MIES	2086
DIRECCIÓN DISTRITAL 20D01 - SAN CRISTOBAL - MIES	3
DIRECCIÓN DISTRITAL 24D02 - SALINAS - MIES	555
<b>Zona Planificación 6</b>	<b>8992</b>
DIRECCIÓN DISTRITAL 01D01 - CUENCA - MIES	1723
DIRECCIÓN DISTRITAL 01D04 - GUALACEO - MIES	608
DIRECCIÓN DISTRITAL 03D01 - AZOGUES - MIES	994
DIRECCIÓN DISTRITAL 14D01 - MACAS - MIES	5567
<b>Zona Planificación 7</b>	<b>5820</b>
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D02 - MACHALA - MIES	305
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D04 - PIÑAS - MIES	303
DIRECCIÓN DISTRITAL 11D01 - LOJA - MIES	2485
DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 - CALVAS - MIES	1602
DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01 - ZAMORA - MIES	1125
<b>Zona Planificación: Guayaquil</b>	<b>1625</b>
DIRECCIÓN DISTRITAL 09D03 - GYE CENTRO SUR - MIES	1070
DIRECCIÓN DISTRITAL 09D09 - GYE NORTE - MIES	91
DIRECCIÓN DISTRITAL 09D24 - DURAN - MIES	464
<b>Zona Planificación: Quito</b>	<b>368</b>
DIRECCIÓN DISTRITAL 17D02 - QUITO NORTE - MIES	228
DIRECCIÓN DISTRITAL 17D05 - QUITO CENTRO - MIES	62
DIRECCIÓN DISTRITAL 17D08 - QUITO SUR - MIES	78
<b>Total general</b>	<b>74.004</b>



### 2.2 METODOLOGÍA DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR

- 18 meses de acompañamiento.
- Frecuencia mensual- carga por TAF 120 familias.
- 4 Enfoques: derechos, intercultural, intergeneracional, participación.
- 3 Componentes: prevención en uso y consumo de drogas, género, gestión de riesgos.
- 9 sesiones de acompañamiento.
- 7 condicionalidades a medir y reportar su cumplimiento.
- 29 condicionalidades básicas de desarrollo familiar, priorizando educación, Dinámica Familiar y salud; 7 condiciones de sensibilización y corresponsabilidad.

#### Descripción de dimensiones y condiciones básicas de desarrollo familiar

Se trabaja el Plan Familiar a través de 8 áreas o dimensiones de desarrollo familiar: identificación, salud, educación, ingresos y trabajo, protección social especializada, habitabilidad, dinámica familiar, justicia y derechos. En cada dimensión se trabaja con objetivos preestablecidos por el programa a los que llamamos Condiciones Básicas de Desarrollo Familiar. Existen 29 condiciones a trabajar con la familia y 6 condiciones informativas, de promoción y sensibilización que aportan a su cumplimiento.

Para la medición de la política de corresponsabilidad se consideran 7 condicionalidades. En salud: controles preventivos a niños menores de 5 años, controles prenatales y consulta de salud sexual y reproductiva (Planificación Familiar); y, para la dimensión de Educación se considera: Matrícula en el sistema educativo, permanencia a clases y erradicación del trabajo infantil.

Se incluye el enfoque comunitario para aportar a la sostenibilidad de resultados en territorio, promover el proceso de inclusión económica e incluir el principio de corresponsabilidad.



## 3 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL AÑO 2018

### ACOMPANAMIENTO FAMILIAR

- Atención prioritaria de los servicios estatales a la población en situación de extrema pobreza de forma preferencial y con políticas públicas priorizadas para este sector (sistema de referencia y contra referencia), principalmente entrega de transferencia monetaria y acompañamiento familiar.
- Promover la articulación interna e intersectorial para que las y los usuarios del Bono de Desarrollo Humano con componente variable condicionado y acompañado sean incluidos en los servicios que brinda el Estado.

Desde esa perspectiva es importante señalar que los lineamientos de micro planificación en relación al servicio son:

- Los equipos de zonas y distritos para la planificación territorial del servicio tomarán en cuenta su ubicación geográfica, consolidando territorios en los que ya hay intervención actualmente, a fin de cerrar territorios, mejorar la calidad del servicio y optimizar personal, tiempo y presupuesto.
- Fortalecer la coordinación intersectorial, principalmente con el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas, Secretaría de la Juventud.
- Identificar familias líderes y corresponsables para fortalecer el proceso de articulación social.
- Generar criterios de desarrollo local y comunitario para fortalecer el proceso de las familias en Acompañamiento Familiar.
- Mejorar la dinámica familiar de las familias con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y prevenir problemáticas sociales.
- Generar oportunidades para ejercer sus derechos de manera corresponsable.
- Fortalecer sus capacidades productivas y de empleabilidad, a través del acceso al Crédito de Desarrollo Humano CDH de manera individual o asociativa.
- Fortalecer la implementación de políticas públicas asociadas a la población atendida (Prevención Embarazo Adolescente, Muerte Materna, Reducción de la extrema pobreza, Prevención Violencia de Género).

- Atención prioritaria a los 74.004 usuarios del Bono de Desarrollo Humano con componente variable de los servicios integrales del Estado.
- Asegurar la atención con acompañamiento familiar a los 74.004 usuarios del BDH con componente variable.
- Asegurar el acceso de los núcleos familiares del BDH con componente variable a procesos de inclusión económica.



### CORRESPONSABILIDAD

- Promover la política de corresponsabilidad tanto a nivel institucional como a nivel de los usuarios de los servicios MIES, principalmente a los usuarios del Bono de Desarrollo Humano con componente Variable, a fin de concientizar sobre la importancia de la participación conjunta para la erradicación de la pobreza.
- Transversalizar la corresponsabilidad en todos los servicios MIES como una política pública institucional que articule los esfuerzos institucionales y de los usuarios en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.
- Monitorear, medir y dar seguimiento al cumplimiento de las condicionalidades de corresponsabilidad de los usuarios del Bono de Desarrollo Humano, mediante procesos de medición y reporte a nivel nacional.
- Campaña Nacional de Difusión de las condicionalidades para el Bono de Desarrollo Humano con componente variable.
- Distribuir la tarjeta de Salud a los usuarios del Bono de Desarrollo Humano.